

= ACTA N° 628/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I), Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.595/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02791. CONO GÓMEZ

FICHA N° 11.459. SOLICITA SE REGULARICE SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO:

Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Cono GÓMEZ

Ficha N° 11.459, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Espacios

Públicos. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su

cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de

las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo

expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Cono

GÓMEZ Ficha N° 11.459 tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios,

estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de

sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose

que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.

2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de

Espacios Públicos. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y

Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.596/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00325. SR. OSCAR

FRANQUINI Y OTRO. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN N° 16 DEL GRAN PREMIO 19 CAPITALES. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Oscar y Matías FRANQUINI, solicitando apoyo económico por su participación en la edición N° 16 “Gran Premio 19 Capitaless”, a realizarse a partir del 23 de febrero próximo. RESULTANDO: Que se trata de un evento que posee más de una década, en que Florida se ha encontrado presente a través de sus aficionados. CONSIDERANDO: 1)Que los participantes han demostrado un gran compromiso deportivo y competitivo, habiendo logrado sucesivos previos que lo han posicionado en un rango de privilegio. 2)Que la presente Administración dentro de sus objetivos se encuentra el de brindar apoyo a eventos de la presente naturaleza, donde sus representantes ofician como embajadores del departamento, en un trayecto que abarca el país en su conjunto. ATENTO: A lo expuesto EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Sr. Oscar FRANQUINI y otro, consistente en 100 lts. de combustible y una partida económica única y en efectivo equivalente a \$ 8.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.597/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00283. CÉSAR HORACIO CABRAL RODRÍGUEZ DESVINCULACIÓN DE MOTO YUMBO MODELO 200 MAT. OIB 273. VISTO: La nota presentada por el Sr. César CABRAL RODRÍGUEZ solicitando su desvinculación del vehículo Moto YUMBO, matrícula OBI 273 y la documentación

aportada. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica se puede proceder a la desvinculación solicitada. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación del Sr. César Horacio CABRAL RODRÍGUEZ C.I. 4.902.471-8 en relación al vehículo Moto YUMBO matrícula OBI 273, conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Tránsito y Transporte el seguimiento del expediente 03290/18 a efectos de determinar el destino del bien y su actual poseedor. 3)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte-, y al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.598/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00108. CARINA SÁNCHEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 6323 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Carina SÁNCHEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 6323 de esta ciudad. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 6323 de Florida hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro,

donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.599/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00101. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, SR. JOSÉ LUIS PEREIRA. SOLICITA PAGO DE MATERIALES. VISTO: Que el Sr. José Luis PEREIRA, que se encontraba cumpliendo tareas en el camping Robaina a la orden del Batallón N° 15, solicita reintegro del gasto efectuado, por la confección a su costo, de 3 parrillas y 1 quemador para el uso de los acampantes. RESULTANDO: Que la Administración ni solicitó, ni realizó el procedimiento de compra, ni existe Resolución del Ejecutivo Comunal que autorizara la construcción. CONSIDERANDO: Que habiéndose otorgado vista al peticionante, la misma no fue evacuada. ATENTO: A lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo peticionado en virtud de lo precedentemente expuesto. 2)NOTIFICADO el peticionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.600/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00305. SECRETARIA GENERAL. DESIGNAR SECRETARIO GENERAL AL SR. ÁLVARO RIVA REY POR EL PERÍODO 11 DE FEBRERO - 1 DE MARZO 2019 INCLUSIVE PERÍODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DE LA TITULAR DRA. MACARENA RUBIO FERNÁNDEZ. ATENTO: A lo establecido en el Artículo 277 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. Álvaro RIVA REY, a partir del 11 de febrero próximo y hasta el 01 de marzo de 2019 inclusive, período en que usufructúa la licencia

anual reglamentaria la Dra. Macarena Rubio Fernández. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Secretaria General. 3)CUMPLIDO, continúe para sus efectos pertinentes a la Unidad de Comunicaciones y Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 12.601/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00343. SECRETARÍA GENERAL DESIGNAR ORDENADOR DE GASTOS SECUNDARIO AL SECRETARIO GENERAL SR. ÁLVARO RIVA REY A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO Y HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019 INCLUSIVE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por razones de servicio, se hace necesaria la designación de un ordenador secundario de gastos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos, al Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY, a partir del 11 de febrero próximo y hasta el 01 de marzo de 2019 inclusive, quien al suscribir la presente, se da por notificado. 2)PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda y a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.602/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01939. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PROPUESTA DE CREACIÓN DE OFICINA SECRETARIA DE LA PERSONA MAYOR. VISTO: Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Social sugiere se reajuste el precio mensual que percibe la Lic. Ana Clara INVERNIZZI SARASUA, quien desarrolla una excelente gestión en el Área de la Persona Mayor. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR a partir del 1 de enero del corriente el precio mensual que percibe la Lic.

Ana Clara INVERNIZZI SARASUSA, estableciéndose el mismo en \$ 60.000 más IVA, reajustando en igual oportunidad y porcentaje de los funcionarios de esta Intendencia. 2)PASE a la Asesoría Notarial para realizar los trámites de estilo. 3)CONTINÚE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas y a registro del Departamentos de Hacienda. 4)CUMPLIDO, con conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 12.603/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La voluntad puesta de manifiesto por parte de la Unidad de Descentralización, de renovar el contrato que se mantiene con la firma Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN, para continuar cumpliendo con la recolección de residuos barridos y tareas análogas en la zona este y eje de Ruta N° 7, sur y norte todas del Departamento de Florida. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo cuarto del contrato suscrito contenido en actuación N° 39. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la firma Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN, para continuar cumpliendo con la recolección de residuos barridos y tareas análogas en la zona este y eje de Ruta N° 7, sur y norte todas del Departamento de Florida, por un plazo de seis meses y iguales condiciones. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su registro. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 12.604/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00265. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EVENTO ELECCIÓN DE REINA DEL CARNAVAL 2019. VISTO: Que a través de la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, se promueve la organización del Evento denominado “Elección de la Reina de Carnaval 2019”, que se llevará a cabo el domingo 17 de febrero en el Teatro de Verano. ATENTO: A lo expuesto y a los trabajos previos y durante el acontecimiento que deben arbitrarse. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a otorgar a la funcionaria María del Carmen NORIA, una suma equivalente a \$ 70.000.-, con el fin de solventar los gastos de organización del evento en cuestión, sujeto a rendición de cuentas en un plazo no mayor a los 10 días luego de realizado el espectáculo. 2)PASE al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3)SIGA luego a conocimiento del Departamento de Cultura, y registro del Departamento de Espacios Públicos, División Servicios Varios y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO reingrese al Departamento de Hacienda, a fin de verificar la rendición ordenada. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.605/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00304. PROSECRETARIA. ENCOMENDAR AL SR. GUSTAVO PÉREZ GÓMEZ FICHA N° 8649 LAS TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO INCLUSIVE DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: Que por resolución de fecha 8 de febrero del año en curso, se designó Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. Álvaro RIVA REY, a partir del 11 de febrero y hasta el 01 de

marzo de 2019 inclusive, período en que usufructúa la licencia anual reglamentaria la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. ATENTO: Que la Dirección del Departamento General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud por su naturaleza, requiere de un referente subrogante por el término indicado en el Visto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Sr. Gustavo PÉREZ GÓMEZ Ficha N° 8649, las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud por el período comprendido entre el día de la fecha y hasta el 1 de marzo inclusive del corriente año, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. 3)CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda para su registro y demás efectos. 4)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.606/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00301. VECINOS MONTECORAL HERNÁN GARCÍA Y OTROS. SOLICITAN SE GESTIONE ANTE M.T.O.P. Y EMPRESA TURISMAR SE MANTENGA EL INGRESO DE ÓMNIBUS A MONTECORAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y Empresa de Transporte de Pasajeros TURISMAR, trasladando la inquietud de vecinos de la localidad de Montecoral, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE a la Unidad de descentralización a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO resérvese en División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.607/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00136. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO

“ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS”. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que en el marco del Fideicomiso 2030, se requiere la contratación de un arquitecto para la realización del Proyecto Ejecutivo del Proyecto “Adecuación y Mejoras de las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos” incluyendo las especificaciones técnicas y recaudos gráficos para integrar los pliegos de la licitación para la adjudicación de las obras. II)Que el Arq. Pedro CALZAVARA ha realizado el Proyecto Ejecutivo del Polideportivo de Fray Marcos y ha elaborado los pliegos para la licitación Pública de las obras, a total satisfacción del equipo coordinador del Fideicomiso de referencia y de la Dirección de Obras de esta Intendencia, habiendo demostrado probada idoneidad. ATENTO: A la facultad conferida para la referida contratación, al amparo de lo establecido en el Artículo 38 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la contratación del Arq. Pedro Ramón CALZAVARA DI MATTEO, en calidad de arrendamiento de obra, para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Proyecto “Adecuación y Mejoras de las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos”, incluyendo las especificaciones técnicas y recaudos gráficos para integrar los pliegos de la licitación para la adjudicación de las obras, en el marco del Fideicomiso de Obras Florida 2030, aprobándose el presupuesto y forma de pago que figura en su propuesta anexa a Actuación N° 1. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, y a la Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso 2030, y siguiendo las instrucciones consignadas por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 6.

4)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese en la mencionada Asesoría. ==
RESOLUCIÓN N° 12.608/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02762. DPTO.
TESORERÍA. SEGURIDAD PARA TESORERÍA. VISTO: La necesidad puesta de
manifiesto por parte del Departamento de Hacienda, de continuar contando con el servicio de
seguridad y vigilancia que presta en forma optima la Empresa “SEVIO FLORIDA S.R.L.”
ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIAR el
contrato que se mantiene con la Empresa “SEVIO FLORIDA S.R.L.”, en iguales
condiciones económicas, y por el plazo enero - marzo del corriente. 2)PASE a División
Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)SIGA luego al
Departamento de Hacienda – Recursos Externos- para su registro. 4)CON conocimiento del
Departamento de Abastecimientos, siga al Departamento de Administración, a fin de iniciar
por cuerda a parte los trámites correspondientes para un llamado a licitación con el fin de
prestar los servicios causa de estos obrados. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 12.609/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00176. OFICINA DE
CERRO CHATO. SE SOLICITA PAGO DE QUEBRANTO DE CAJA A LA
FUNCIONARIA INÉS RUIZ PC 338. VISTO: Que el Departamento de Descentralización
solicita se liquide el pago por “quebranto de caja a la funcionaria en régimen de “pase en
comisión” Inés RUIZ quien actuó como relevante en la Oficina Administrativa de Cerro
Chato durante el período 17/12/2018 a 1/1/2019 inclusive. CONSIDERANDO: Que
conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica debe aplicarse el principio de “a igual
función, igual retribución” por lo que corresponde se le abone el quebranto de caja
solicitado. ATENTO: A lo previsto en artículo 30 del Decreto JDF 3/2011 para funcionarios

públicos en régimen de pase “en comisión” a esta Intendencia, y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago del quebranto de caja correspondiente al período en que actuó a cargo de la Oficina Administrativa de Cerro Chato -que consta en anexo a actuación N° 1- a la funcionaria en régimen de pase “en comisión” Sra. Inés RUIZ PC 338. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a liquidar el pago del “quebranto de caja” correspondiente -siempre que los presupuestos de hecho lo justifiquen-, a los funcionarios relevantes de Secretaría de Oficinas Administrativas del Interior, por el período en que actúen como tales. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento del Departamento de Descentralización y notificada la funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.610/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00227. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2098/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. CONO MARTÍN CASTILLO DE LA CRUZ C. I. 4330996-6. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Cono Martín CASTILLO DE LA CRUZ. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Cono Martín CASTILLO DE LA CRUZ por el término de seis meses contados a partir del 24 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)INTIMAR al mismo a la entrega de la Licencia de Conducir G2 N° 13650129, en un plazo de 24 horas contados a partir de su notificación, y bajo apercibimiento de

adoptarse las medidas que para el caso correspondan. 3)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte-, para su conocimiento y demás que corresponda. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 12.611/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00246. RECURSOS

FINANCIEROS. CONSULTA LEY 19.615 Y LEY 19.686. VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Recursos financieros –act. N° 5- y la Asesoría Jurídica -act. N° 4-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, a efectos que determine si la limitación establecida en la Circular 29/18 se mantiene, o por el contrario, los propietarios de los inmuebles dados en arrendamiento pasan a tener el beneficio creado por las leyes Nos. 19.615 y 19.686.

2)CUMPLIDO, reingrese al Departamento de Hacienda -Recursos Financieros-. =====

RESOLUCIÓN N° 12.612/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00266. M.V.O.T.M.A.

ARQ. JOSÉ FREITAS. SOLICITA SE DESIGNE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL SANTA LUCÍA. VISTO: La gestión iniciada por el Ministerio de Vivienda ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicitando y representante de esta Intendencia ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento para la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Santa Lucía. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR como

representante de esta Intendencia ante la citada Comisión, al Ing. Agr. Sergio GIL.
2)CURSESE oficio a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial comunicando lo
dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)NOTIFICADO el interesado a través del
Departamento de Agrimensura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.613/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00535. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LARRAMENDI SEBASTIÁN PLANTEAMIENTO
DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SUGIRIENDO ORGANIZACIÓN EN LA
CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO EN PRADO PIEDRA ALTA. RESOLUCIÓN:
1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado
por el Sr. Edil Suplente Sebastián LARRAMENDI, pasando a tales efectos a la Unidad
Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.614/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04251. DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA “PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DESCENTRALIZADA”.
VISTO: El planteo efectuado por la Dirección General del Departamento de Obras,
solicitando se formalice un llamado a Licitación Pública Nacional, para el “Proyecto de
Infraestructura Deportiva Descentralizada”, propósito a ser financiado por el Programa
PDGS- OPP- BID- ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación Pública Nacional, para la intervención en las Plazas
de Deportes ubicadas en distintas localidades de este departamento, a saber 25 de Mayo y
Cardal, en el marco del “Proyecto de Infraestructura Deportiva Descentralizada”.
2)APRUEBASE el Pliego Particular de Condiciones contenido en actuación N° 9,

estableciéndose su costo en precio equivalente a \$ 3.000. 3)PASE al Departamento de Abastecimiento a los efectos ordenados. 4)CUMPLIDO y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.615/19.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069. D.G.D.S.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING. AGRÓNOMA CAROLINA PEREYRA SEGÚN LO DISPUESTO EN FDI PRODUCTIVO DE HORTICULTURA ORGÁNICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable con relación a lo actuado por la Ing. Agr. Carolina PEREYRA en proyectos vinculados al área hortícola y la necesidad de continuar contando con sus servicios para la ejecución de diferentes Programas del Área durante el ejercicio 2019, lo que amerita renovar la contratación de la Profesional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 12.616/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00247. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 20.628 de la empresa CITA S.A: por un importe de \$182 por concepto de pasaje; factura

Nº 1692420 de la empresa TURISMAR S.R.L. por un importe de \$ 10.800 por concepto de pasajes; factura Nº 112 de la empresa Dr. CAR´S S.R.L. por un importe de \$ 2.244 por concepto de servicio de guinche. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados y que fueran cumplidos oportunamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el a Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 12.617/19.- EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-01961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. José MARTÍNEZ MARICHAL. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100%, y que por otra parte supera el tope de compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al mantenimiento de espacios públicos en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente

expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.618/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00258. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 56991 de la firma EUROPA S.R.L. (serv. meriendas) por un importe de \$ 8.460.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

cumplir con los programas promovidos por las diferentes áreas en beneficio de la sociedad debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.619/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ CAMIÓN

ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la renovación del contrato que se mantiene con la empresa de Sra. Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas a la recolección de residuos para el mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.620/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02857. DIEGO ALOY Y OTROS. SOLICITAN EL LOCAL N° 1 DEL MERCADO MUNICIPAL PARA INSTALAR UNA PIZZERÍA. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 12.534/2019, en virtud de que el interesado declinó el interés de llevar adelante el emprendimiento, que requería del arrendamiento del local N° 1 del Mercado Municipal. 2)CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.621/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04529. COLEGIO SANTA TERESA DE ÁVILA. SOLICITA CONCURRIR A LA PISCINA DE VERANO EN FEBRERO. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Área Acuática, respecto a

las coordinaciones efectuadas con motivo de la asistencia de alumnos del Colegio Santa Teresa de Ávila, a la Piscina ubicada en Plaza Conde de Florida Blanca. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.622/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01060. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. TENIENDO EN CUENTA EL AVANCE QUE SE VIENE LLEVANDO A CABO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS 2030 A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE DIFUNDIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO. SE SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA MR. WOLF A ESOS EFECTOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato de la empresa del Sr. Teofanis Hernando ZITTO CABRERA en carácter de arrendamiento de servicios, a un precio de \$ 45.000 + IVA y por un período de 6 meses a partir del 7 de noviembre de 2018. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato es ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados al Proyecto Fideicomiso Florida 2030, dado el tenor de las obras de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



EN este estado, siendo el día catorce de febrero de dos mil diecinueve, se designa al Sr. Secretario General (I) Álvaro RIVA, para firmar la presente Acta conjuntamente con el suscrito Intendente, en ausencia de la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO. =====

Alvaro RIVA REY

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente